

Resumen de condiciones de productos y servicios para:

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CC001)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **1,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral

CREDIPYME 360 (CC025)

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para micro, pequeñas y medianas empresas dispuestas a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas(1) en su TPV (2) , cuenta corriente (*) asociada a CREDIPYME sin comisión de mantenimiento, Tarjeta de crédito MasterCard Crédito Bussines (3) sin coste de emisión y renovación, ingresos de cheques y transferencias desde Banca Electrónica sin costes.

Plazo: **1 año** ⁽⁴⁾

Comisión Apertura: **0,95%**

Comisión de Estudio: **0,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: **0,25%**

Tipo de Interés Primer Trimestre: **1,75%** ⁽⁵⁾

Tipo de Interés Variable (resto): **Euribor anual + 2,00%** ⁽⁵⁾

(1) Cumpliendo los siguientes requisitos: domiciliación del pago de impuestos, domiciliación de seguros sociales o maestro de nóminas, con un 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad.

(2) Aplicable como máximo a 2 TPVs. Teniendo contratada y activa una tarjeta MasterCard Bussines con una facturación de 250€/mes.

(3) Alcanzando un volumen de compras superior a 750€ en el trimestre liquidado.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(4) Con la posibilidad de hasta 2 renovaciones tácitas.

(5) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés durante el período variable se podrá incrementar hasta en 2,50 pp. Revisiones trimestrales de las vinculaciones.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS (PT208)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**
Importe Mínimo: **500 €**
Importe Máximo: **35.000€**
Comisión de Apertura: **1,00% mínimo 30€**
Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**
Comisión Cancelación Total: **0,00%**
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **0,00%**

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS EMPRESAS con Garantía Personal (PI850)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido pequeñas y medianas empresas.

Plazo: **48 meses**
Comisión Apertura: **0,75%**
Comisión por Modificación: **1,00%**
Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**
Comisión Cancelación Total: **1,00%**
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **2,25%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado en un 2,00%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

PRÉSTAMO FEI – AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (PU044)

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, negocios, autónomos y emprendedores.

Importe Máximo: **24.999 €** ⁽¹⁾
Plazo: **5 años** ⁽²⁾
Comisión Apertura: **0,75% (mín.50€)**
TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor Semestral + 3,75%** ⁽³⁾

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(2) Posibilidad de 1 año de carencia

(3) Con la contratación de al menos 3 vinculaciones. En caso de no desarrollarlas, el diferencial del tipo de interés se podrá incrementar en un máximo de 0,75 p.p.. Revisión semestral de vinculaciones.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

PRÉSTAMO FEI – AUTOMOCIÓN (PU047)

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, autónomos y emprendedores, destinado a la financiación de un vehículo para el desarrollo de la actividad empresarial.

Importe Máximo: **24.999 €** (1)

Plazo: **5 años** (2)

Comisión Apertura: **0,50% mínimo 50€**

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor semestral+ 3,10 %** (3)

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(2) Posibilidad de 1 año de carencia.

(3) Con la contratación de un seguro de Auto y en función de la contratación de al menos dos vinculaciones. En caso contrario, el tipo de interés se podrá incrementar hasta en 0,50. Revisión semestral de vinculaciones.

FINANCIACIÓN LÍNEAS ICO

LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2016

Destinada a financiar a empresas y autónomos que realicen inversiones en activos productivos en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

LÍNEA ICO GARANTÍA - SGR/SAECA 2016

Destinada a financiar la realización de inversiones y necesidades de liquidez a los autónomos, empresas, fundaciones, ONGs y administraciones públicas, siempre que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.

LÍNEA ICO INTERNACIONAL 2016

Destinada a financiar la realización de inversiones y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional, a los autónomos, empresas, fundaciones, ONG y administraciones públicas, incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.

LÍNEA ICO EXPORTADORES CORTO PLAZO 2016

Dirigida a autónomos y empresas españolas que emitan facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizada a un deudor ubicado fuera del territorio nacional.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

FINANCIACIÓN ESPECIAL

LEASING MOBILIARIO NUEVOS ACTIVOS (LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **48 meses**

Comisión Apertura: **0,75 %**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **2,25%**

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo).

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida. Los gastos podrán ser a cargo del proveedor o del deudor.

GASTOS DEUDOR	Comisión de Estudio: 0,00%
GASTOS DEUDOR	Comisión de Apertura: 0,50% (mín. 60€)
GASTOS DEUDOR	Gestión de Remesas: 0,05% (mín. 3€)
GASTOS DEUDOR	Comisión de Anticipo: 0,25% (mín. 3€)
GASTOS DEUDOR	Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: 1,50%
GASTOS DEUDOR	Tipo de Interés Anticipo de 90 hasta 180 días: 1,75%
GASTOS PROVEEDOR	Comisión de Anticipo: 0,25% (mín. 3€)
GASTOS PROVEEDOR	Tipo Interés Anticipo hasta 90 días: 1,50%
GASTOS PROVEEDOR	Tipo Interés Anticipo de 90 hasta 180 días: 1,75%

PÓLIZA COMERCIO EXTERIOR

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avales Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual): **0,25% Mín. 150,00€**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): **0,25% Mín. 150,00€**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

CARTERA COMERCIAL

CARTERA COMERCIAL (AF100)

Comisión de Negociación: **0,50% mínimo 6€**
Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **1,50%**
Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **1,75%**

AVALES

AVALES ECONÓMICOS (AV201)

Comisión de Formalización: **0,50%**
Comisión de Riesgo Trimestral: **0,50%**

RECURSOS GESTIONADOS

TARIFA BIENVENIDA PYMES (1892)

Comisión de Mantenimiento: **0,00€ / mes** ⁽¹⁾⁽²⁾

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(1) Solo para primer titular de la cuenta a la vista (*) persona jurídica (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas jurídicas que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

TARIFA PLANA EMPRESA PLUS - CU020

Tarifa Plana de productos que engloba la cuenta a la vista (*), la Oficina Virtual y los servicios bancarios más frecuentes:

** 6 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Banca Electrónica:

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.
- Ingresos de cheques en euros domiciliados en entidades financieras nacionales.

La séptima y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

** 2 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde oficina:

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.
- Ingresos de cheques en euros domiciliados en entidades financieras nacionales.
- Aplicación de adeudos domiciliados de forma manual por falta de provisión de fondos.
- Talonarios de cheques de 10 unidades cada uno.
- Extractos de movimientos (máximo 50 movimientos).
- Duplicados de adeudos domiciliados.

La tercera y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa

Se podrá disfrutar de la Tarifa Plana Empresa Plus por 0€/mes(1) si se domicilia el pago de los Seguros Sociales, recibo de cotización a la Seguridad Social de Autónomos o de la Mutualidad de Previsión Social, acreditando la condición de socio de la entidad con un capital suscrito mínimo de 600 euros.

Y si además se cumple con dos de las siguientes condiciones:

- Saldo Medio mensual en cuenta a la vista sin remunerar: importe mínimo mayor o igual a 3.000€ durante el período de liquidación.
- Contratación o tenencia de un Seguro Multirriesgo Comercio o Pyme(2): Sin importe mínimo.
- Emitir remesa de adeudos directos SEPA: Importe mínimo 600€.
- Emitir remesa C34.14: Importe mínimo 1.200€.
- Domiciliación del IVA y el Impuesto de Sociedades: Sin importe mínimo.
- Saldo medio mensual en Fondo de Inversión: Importe mínimo de 10.000€.

(1) Se aplicará esta comisión cuando se cumplan las condiciones obligatorias y 2 de las opcionales ininterrumpidamente. El titular del contrato de Tarifa Plana deberá ser primer titular de los productos o servicios contratados.

(2) Seguros contratados con Cajamar Seguros Generales, S.A. y mediados a través de Cajamar Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.L.U.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº OV0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras con las que el Operador de Banca Seguros Vinculados mantiene contrato de agencia.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo)

Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

MEDIOS DE PAGO

Tarifa TPV Comercio Vinculado 0,40%

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: **0€** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: **5€/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD BUSINESS

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

GESTIÓN DE REMESAS

- Gestión de remesas, nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos a través de los nuevos esquemas SEPA, obligatorios desde el 01/02/2014.
- Facilitamos su Código IBAN y el código BIC que nos identifica, desde nuestra Banca Electrónica o desde su oficina.
- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.
- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA (C19.14/C19.44)

Comisión Presentación: **0,10€ / operación**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,60€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,05% Mín. 1,20€**

EMISIÓN NÓMINAS / TRANSFERENCIAS SEPA (C34.14)

Comisión Emisión de Nóminas: **0,00€**

Comisión Emisión de Transferencias: **0,00€**

SEGUROS

SEGURO MULTIRRIESGO PYME Generali

Con el seguro Multirriesgo PYME garantizará la estabilidad y seguridad de su negocio, cubriendo cualquier imprevisto que pueda afectar a su capacidad de trabajo y viabilidad empresarial, además de minimizar los efectos económicos negativos derivados de cualquier causa imprevista (incendio, robo, fenómenos atmosféricos como lluvia, viento o inundación, responsabilidad civil, etc.) Dispone de una amplia gama de coberturas adaptadas a la actividad y características de su empresa.

Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

SEGUROS PROTECCIÓN EMPRESARIAL

Beneficios sociales para usted y sus trabajadores, y fiscales para su empresa:

Ya sea por cumplimiento de Convenio colectivo, y/o como una vía alternativa de incremento de remuneración, o instrumento de fidelización de su plantilla de empleados, disponemos de dos instrumentos para constituir la Previsión Social de sus trabajadores:

a) Plan de Ahorro Colectivo para la jubilación (PPSE: "Plan de Previsión Social Empresarial"):

Canalice los ahorros para la jubilación de su plantilla, a través de un instrumento de sencillo trámite administrativo, y que le otorga una excelente rentabilidad, superando el 3% en los últimos cinco años.

PPSE comercializado con CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A-04465555 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

b) Seguro de Accidentes Colectivo:

De fácil tramitación. Incluye servicio de actualización de capitales anualmente según cambios de Convenio. Con garantías opcionales que se adaptan a sus necesidades.

Seguro de Accidentes Colectivo comercializado con GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A 28007268 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por él mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).

Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014

SERVICIOS

E-FACTURA

Sistema de facturación de Cajamar e-factura, a través de su banca electrónica, que le permite gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049

MOVILIDAD

BANCA ELECTRÓNICA. 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA. Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

PRODUCTOS IMPORTACIÓN

TRANSFERENCIAS EMITIDAS AL EXTERIOR

Del Espacio Económico Europeo en Euros: **0,00€TRY ME**

Sistema Target: **0,30% Mín. 30,00€; Máx 120,00€**

Resto de países y divisas: **0,00€TRY ME**

Resto países y divisas - Gastos condición OUR (adicional): **30,00 €**

Resto países y divisas - Gastos de swift (adicional): **12,00 €**

PRODUCTOS EXPORTACIÓN

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR

Del Espacio Económico Europeo en Euros: **0€**

Sistema Target: **0€**

Resto de países y divisas: **0,00€TRY ME**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 27/04/2016. hasta 31/10/2016.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0049